



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **845**
Proceso : Oposición al Deslinde y Amojonamiento
Demandante (s) : Samuel Marín Ramírez
Demandado (s) : Guillermo León Orjuela Santamaría
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00323-00**

La Unión Valle, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se halla el presente proceso, pendiente de llevar a cabo la audiencia consagrada en el CGP, art. 392, en donde se desarrollarán las actividades de que tratan los cánones 372 y 373 de la obra en cita, misma que se encuentra agendada mediante auto No. 428 del 1 de marzo (véase fol. 35), para el día 29 de abril del cursante; no obstante, al suscrito le fue programada para esa fecha cita médica de carácter presencial en la ciudad de Pereira, por manera que no es posible llevar a efecto la anterior diligencia en la data referida. Así las cosas, se dispondrá el aplazamiento, y, en consecuencia, se fijará nueva fecha y hora.

Por lo anterior se,

Resuelve:

Único: Aplazar la audiencia prevista para el día 29 de abril del presente año, y se fija como nueva fecha y hora el día **jueves seis (6) de mayo de 2021, a las 9:00 horas de la mañana**, audiencia que se llevará de manera virtual o de forma presencial preferentemente en la sala de audiencias de este juzgado, con las medidas de bioseguridad respectivas. Salvo lo dispuesto en providencia No. 113 del 26 de enero de 2020 (ver fol. 26 a 27), respecto de las personas que deberán concurrir de manera presencial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de904063d3ffaf6a9e56e98e2495cf5673827d452cc8e6ca273288bb5db345c8**

Documento generado en 14/04/2021 12:59:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>